"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°384-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 01 de septiembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 320-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 28 de agosto del 2023, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de la incorporación financiera para la ejecución del proyecto denominado "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE. LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE. S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (segunda etapa), con CUI N° 2522337, Informe N°506-2023-MDSJB-SGOM-GIDU/CPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece en el Artículo 46°, lo siguiente:

> "Articulo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional
> 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios autorizados y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley.
> 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y;
> 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, (...)";

Que, de acuerdo al Informe N°506-2023-MDSJB-SGOM-GIDU/CPA, de fecha 22de agosto del 2023, por el cual el Sub gerente de Obras y Mantenimiento de la MDSJB, remite el informe correspondiente de la solicitud de habilitación de saldo financiero para la ejecución del proyecto denominado "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE. LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE. S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (segunda etapa), con CUI N° 2522337, por la suma de S/.61, 285.00 soles;

Que visto el Informe N° 320-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 28 de agosto del 2023, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de la incorporación financiera mediante convenio entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la ejecución del proyecto denominado "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE. LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE. S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (segunda etapa), con CUI N° 2522337, según el siguiente detalle:

Gastos Generales	*: S/.350, 000.00*
Proyecto	*: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE. LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE. S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (segunda etapa), con CUI N° 2522337*

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** la incorporación financiera en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para la ejecución del proyecto denominado "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE. LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE. S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (segunda etapa), con CUI N° 2522337, por la suma de S/.350, 000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, Y 00/100 soles), aprobado mediante cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y la Municipalidad Provincial de Huamanga.*

***ARTÍCULO SEGUNDO. – A** la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos.*

***ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO**, todo acto que contravenga la presente resolución.*

***ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes*

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE